

Camino rurales: ingenieros proponen plan de mejoras

El deterioro de los caminos rurales dejó de ser una molestia estacional para convertirse en un problema estructural que golpea de lleno a los circuitos productivos y comerciales del interior

El Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires propone un programa integral para planificar, ejecutar y financiar la red vial rural. La clave: relevar antes de intervenir, priorizar las intervenciones con criterio técnico para que cada obra sea proyectada, ejecutada y supervisada por profesionales de la Ingeniería matriculados. Una guía para entender de qué se trata.

Cada temporada de lluvias vuelve a mostrar lo mismo: camiones varados, cosecha que no sale, chicos que no llegan a la escuela y ambulancias que tardan horas en cubrir veinte kilómetros. El deterioro de los caminos rurales bonaerenses dejó de ser una molestia estacional para convertirse en un problema estructural que golpea de lleno a los circuitos productivos y comerciales del interior.

Frente a ese diagnóstico, el Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires (CIPBA), que preside Jorge O. Castellano, presentó el Programa Integral de Caminos Rurales: una propuesta que no se limita a pedir más presupuesto, sino que discute el método. Su punto de partida es sencillo de enunciar y difícil de sostener en la práctica: un camino no se arregla, se proyecta.

Por qué pasar la máquina no alcanza?

La reparación tradicional del camino rural consiste, casi siempre, en pasar una motoniveladora después de la lluvia. El resultado es conocido: el camino queda transitable unos días y vuelve a romperse con la primera tormenta. La razón es técnica, no de voluntad ni de recursos.

Un camino, del tipo que sea se destruye, en la enorme mayoría de los casos, por acción del agua. Si el agua no tiene por dónde salir — porque la cuneta está colmatada, porque la alcantarilla es chica, por-

que el perfil de la calzada quedó más bajo que el campo linderero —, se estanca sobre la superficie, satura el suelo y lo transforma en barro. Al pasar la máquina sin resolver el drenaje, se acomoda el síntoma y se deja intacta la causa. Peor aún: cada vez que se raspa la superficie se pierde material y el camino queda un poco más hundido que antes, es decir, más expuesto al agua.

De ahí la primera afirmación del programa: sin un estudio hidráulico previo, la plata invertida se lava con la lluvia siguiente. Y ese estudio no es un trámite: es un proyecto de ingeniería para transformar una huella intransitable en un camino abierto al tránsito todo el año.

El Plan director: relevar antes de intervenir

El CIPBA propone que en cada municipio se elabore un Plan director de Caminos Rurales como requisito previo a cualquier obra. Es, en criollo, el mapa completo de la red antes de tocar nada. El trabajo incluye:

Inspección y relevamiento topográfico de la red existente, con apoyo de fotogrametría aérea, para conocer las cotas reales del terreno y hacia dónde corre el agua.

Estudio del comportamiento hídrico de la zona: por dónde escurre, dónde se acumula, qué cuencas atraviesa la traza.

Inventario de las obras de drenaje existentes —alcantarillas, badenes, cunetas— para la evaluación de su estado y capacidad.

Análisis de suelos y ensayos de laboratorio para saber qué material hay disponible en la zona y si sirve para aportar al camino.

Medición de la densidad y el tipo de tránsito: no es lo mismo un camino con diez camiones cerealeros por día que uno con dos camionetas.

Evaluación de la conectividad: qué establecimientos productivos, escuelas y centros de salud dependen de cada tramo.

Toda esa información se integra en un Sistema de Información Geográfica (SIG), una base de datos georreferenciada que permite ver la red completa en un mapa digital y cruzar variables: estado de conservación, transitabilidad, importancia del uso y condiciones de escurrimiento. El producto final es una clasificación objetiva

de los caminos, que reemplaza la discusión por el reclamo con una discusión por datos.

Supervisión. La inspección, la certificación de avance y la recepción de los trabajos también deben tener firma profesional. Es el paso que protege al que paga: sin certificación técnica independiente, el consorcio o el municipio no tiene con qué discutirle a un contratista que entregó menos calidad de ejecución de la contratada.



SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS PANADEROS MAR DEL PLATA Y ZONA ATLANTICA (S.O.E.P.M.P.Z.A) CON PERSONERIA GREMIAL Nº1288, convoca a todos sus afiliados/as a:

La Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de septiembre de 2026 a las 18 hs en la sede gremial de la calle Simón Bolívar nº 4441 para tratar el siguiente orden del día 1º) elección del presidente de la asamblea, 2º) elección de dos (2) afiliados para la firma del acta, 3º) lectura acta anterior, 4º) elección de la junta electoral que estará constituida por cinco (5) miembros titulares a saber, un (1) presidente, un (1) secretario, un (1) secretario de actas, dos (2) vocales quienes llevaron el proceso eleccionario para la renovación de autoridades para el día 21 de noviembre del 2026 según artículo 32º del estatuto social vigente y 5º) puesta en funciones de la junta electoral. Ante la falta de quórum, la Asamblea sesionará 30 minutos después con los afiliados presentes.

Convocatoria a Elecciones de la Comisión Directiva para cubrir los siguientes cargos: un (1) secretario general, un (1) secretario adjunto, un (1) tesorero, un (1) pro-tesorero, un (1) secretario de organización, un (1) secretario de actas, un (1) secretario de prensa, cultura y acción social, un (1) secretario de trabajo, dos (2) vocales titulares, dos (2) vocales suplentes. El acto eleccionario se llevará a cabo el 21 de noviembre de 2026 en la sede central de la calle Simón Bolívar Nº 4441 en el horario de 8 a 18 hs. En delegación de Necochea cita en calle 44 nº 2537 en el horario de 8 a 14 hs. En delegación Balcarce cita en calle 22 nº 708 en el horario de 8 a 14 hs. El mandato a cubrir de la comisión directiva es para los periodos 01/03/2027 al 01/03/2031, inclusive. La junta Electoral atenderá a partir del día 14 de septiembre del 2026 en el horario de 11 a 13 hs los días lunes, miércoles y viernes en su sede gremial de la calle Simón Bolívar nº 4441 de la Ciudad de Mar del Plata, la presentación de los candidatos vencerá el día 25 de septiembre de 2026 a las 24 hs. La junta Electoral tendrá a su cargo fiscalización, resoluciones e impugnaciones, empadronamiento y proclamación de autoridades electas todo de acuerdo al Estatuto Social vigente artículo 45º, Ley 23.551, su Decreto Reglamentario 467/88, Ley 25.674 su decreto 514/03 (cupó femenino) y convocantes de ley, Comisión Directiva.

FAMILIAS FUNDADORAS



Integrantes de la Asociación Familias Fundadoras de Mar del Plata asistieron especialmente invitados a la charla la «ANTES DE LA FUNDACION DE MAR DEL PLATA» por el historiador Daniel Reymoso, celebrada días atrás en esta ciudad.